

1 AUTOR/A

Concejal/a: FERNANDO MARTÍNEZ VIDAL

Grupo Político: VOX

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: PLENO

Fecha de la sesión: 31/05/2022

Tipo de Sesión: ORDINARIA

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La subida desbocada de los precios de los combustibles, la luz, la energía y los productos básicos está afectando seriamente a los españoles y, de manera especial, a sectores estratégicos, como el del transporte.

Este encarecimiento, que experimenta una subida exponencial desde hace meses y especialmente en las últimas semanas, es consecuencia del olvido de los sucesivos gobiernos nacionales por garantizar la soberanía energética y de la influencia, cada vez más agresiva, y del sectarismo ecologista, que nos condena a la dependencia de otros países y sume cada vez más en la miseria a nuestros compatriotas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid, en vez de trabajar para acabar con esta situación, ha persistido en los dictados de la Agenda 2030 y sus políticas eco-radicales. Es más: lejos de eliminar Madrid Central, como aseguró en la campaña electoral de 2019, el señor Martínez-Almeida, apenas tres meses después de su toma de posesión como alcalde, incumplió su promesa estrella y presentó el Avance de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, todavía más extremista que el Madrid Central de Manuela Carmena. Un plan que condena a quienes no siguen sus postulados a ser ciudadanos de segunda, impidiéndoles circular con sus vehículos por nuestras calles. Y que se ha materializado en la Ordenanza 10/2021 de Movilidad Sostenible.

Esta norma, que entró en vigor en septiembre, amplía Madrid Central a toda la ciudad, irá restringiendo progresivamente la entrada y circulación de vehículos en ella y discrimina a los comerciantes al limitarles su horario hasta las 15:00h. Así, en 2025, no podrán acceder a la ciudad los conductores que no han podido renovar sus coches y que la agenda globalista considera ciudadanos de segunda.

Desde enero, Madrid prohíbe la entrada y circulación de la inmensa mayoría de vehículos (los de distintivo ambiental B, C o ECO) en el distrito Centro y en barrios de los distritos de Carabanchel y Usera bajo multa de 90 euros. Y ya ha castigado a los conductores de coches de clasificación ambiental A (de gasolina matriculados antes del año 2000 y diésel anteriores al año 2006), a quienes se les niega la entrada a la M-30.

De manera que un transportista o el trabajador de una empresa de reparaciones a domicilio observan cómo, al extraordinario aumento del precio de los combustibles, indispensables para desempeñar su empleo, se añaden las restricciones que les impone el Ayuntamiento, en nombre de la religión climática, para acceder a las calles de Madrid y poder trabajar.

Estas restricciones también impiden circular con sus vehículos por Madrid Central y las llamadas Zonas de Bajas

Emisiones de Especial Protección a quienes atienden a personas dependientes a su cargo o se reúnen con sus seres queridos.

La Ordenanza de Movilidad Sostenible complica todavía más la situación tan delicada en la que se encuentran los madrileños; especialmente, los transportistas y aquellos empleados que, debido a las características de su trabajo, utilizan sus vehículos para desplazarse por la ciudad.

La rebaja de 20 céntimos en el precio del combustible a través del bono del Gobierno de Sánchez es un engaño y no ayuda a paliar la inflación. Esta supuesta ayuda se aplica casi en su totalidad a los ciudadanos, que asumimos el pago de 15 céntimos, mientras que las petroleras sólo aportan los 5 céntimos restantes. Además, este plan se ha revelado ya ineficaz, como ha quedado demostrado con los datos del propio Ayuntamiento. Ya en la etapa de Manuela Carmena, Madrid Central no consiguió disminuir de manera constante los niveles de gases contaminantes emitidos por los combustibles en Madrid, como prueban los propios datos de calidad del aire recogidos por el Consistorio. Es más: en varias ocasiones, la atmósfera de la ciudad empeoró tras la entrada en vigor de Madrid Central.

Los españoles están cada vez más sumidos en una situación insostenible. El sector del transporte ya puso de manifiesto, durante los paros y manifestaciones de marzo, el estado de asfixia económica que están viviendo. El Ayuntamiento de Madrid debe intentar aliviar, en la medida de sus posibilidades, las condiciones de vida de los españoles, en lugar de dificultárselas cada vez más, como está ocurriendo con la Ordenanza de Movilidad Sostenible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta al pleno la siguiente

PROPOSICIÓN:

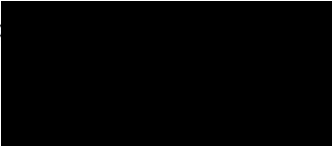
1. Eximir, durante el tiempo que duren las restricciones impuestas en el Avance de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, a todos los trabajadores del sector del transporte o que, debido a las características o localización de su empleo, deben desplazarse por la villa de Madrid, y utilizan vehículos sin distintivo ambiental de la DGT, de la prohibición de circular por la M-30 y las calles que circunvala.
2. Eximir a todos los trabajadores del sector del transporte o que, debido a las características o localización de su empleo, deben desplazarse por la villa de Madrid, y utilizan vehículos con distintivos ambientales B, C y ECO, de las limitaciones de acceso y circulación por las Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección (ZBEDEP) Distrito Centro y Plaza Elíptica.
3. Dejar sin efecto las sanciones impuestas a los conductores de los vehículos sin distintivo ambiental y a los de distintivo B, C y ECO desde que entró en vigor la Ordenanza 10/2021 de Movilidad Sostenible.
4. Dejar sin efecto los calendarios de restricciones de vehículos previstos en las disposiciones transitorias primera, tercera, cuarta y quinta, y la disposición adicional tercera de la Ordenanza 10/2021 de Movilidad Sostenible.
5. Elaborar una nueva normativa de movilidad que no perjudique a los trabajadores y respete la libertad de movimiento de todas las personas que utilicen vehículos para desplazarse por la villa de Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

--

6 FIRMANTE

En Madrid , a 23 de Mayo de 2022

Cargo:  _____

Cargo: _____

Fdo.: FERNANDO MARTÍNEZ VIDAL _____

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

